



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3144/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario con destino específico a financiar gastos en la Función 5 - Ciencia y Técnica.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3144/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario con destino específico a financiar gastos en la Función 5 - Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1407/2007




Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento